

ADMISIÓN DE ALUMNADO NUEVO CURSO 2020-21

SOLICITUD DE PLAZA CCFF GRADO MEDIO Y SUPERIOR

El procedimiento de admisiones para el curso 2020-21 se debe **tramitar** de manera **electrónica**.

Puede obtener más información en <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/>

Si necesitas ayuda para rellenar la solicitud, pide cita previa llamando al número de teléfono 96 363 8504

- Quien venga a realizar la solicitud al centro deben traer el número de DNI o NIE del solicitante
- Todas las personas que vengan al centro con cita previa, deben seguir las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno para el Covid 19: deben llevar puesta la mascarilla y deben abstenerse de asistir al centro en caso de haber tenido síntomas en los últimos 14 días o haber estado en contacto con algún contagiado en ese mismo periodo de tiempo.

REQUISITO ACADÉMICO PARA EL ACCESO (art 5 orden18/2016)

RESERVAS Y CUPOS DE PLAZAS (art 6 y 7 orden 18/2016)

5 % del total de las plazas escolares ofertadas para las personas con discapacidad

5 % de las plazas escolares ofertadas para los deportistas que acrediten la condición de deportista de élite de nivel A y de nivel B de la Comunitat Valenciana

Una vez realizadas las reservas previstas en los apartados anteriores, del número de plazas resultante se detraerán los siguientes cupos teniendo en cuenta que en caso de no resultar números enteros se redondeará al alza correspondiendo la plaza al resto mayor y en caso de empate tendrá prioridad el cupo de acceso directo:

En el caso del acceso a ciclos formativos de **grado medio**:

- Un cupo del 60 % de las plazas para el acceso directo de graduados en educación secundaria obligatoria y titulación equivalente.
- Un cupo del 20 % de las plazas para el acceso directo de titulados de formación profesional básica

- Un cupo del 20 % de las plazas para el acceso mediante curso específico de formación de acceso directo, prueba de acceso y otras vías de acceso.

En el caso del acceso a ciclos formativos de **grado superior**:

- Un cupo del 60 % de las plazas para el acceso directo de titulados de bachiller y titulación equivalente.
- Un cupo del 20 % de las plazas para el acceso directo de titulados de técnico de formación profesional.
- Un cupo del 20 % de las plazas para el acceso mediante prueba de acceso y otras vías de acceso.

En el procedimiento de admisión las vacantes correspondientes a cada reserva y cupo se ofertarán a los solicitantes ordenados por la nota media de su expediente académico o prueba. No obstante, en el supuesto de que en algún cupo quedaran vacantes sin cubrir, se ofertarán de forma proporcional a los restantes cupos establecidos, teniendo en cuenta que en caso de no resultar números enteros se redondeará al alza correspondiendo la plaza al resto mayor y que en el caso de empate tendrá prioridad el cupo de acceso directo.

¿Quién PRESENTA LA SOLICITUD?

Debe presentar la solicitud el padre, la madre o el tutor/a legal del alumno o alumna para el/la que se solicita la plaza escolar (EXCEPTO EN EL CASO EN QUE EL ALUMNO SEA MAYOR DE EDAD)

¿Cómo ACCEDO A LA SOLICITUD?

Página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión,

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Cada solicitante presentará una única solicitud por alumno EN LA QUE SE PUEDE HACER CONSTAR HASTA 5 OPCIONES ordenadas por prioridad. Cada solicitud lleva asociada a la "clave de admisión", que también será única. Esta solicitud puede ser rellenada en más de una ocasión durante el período en que esté operativa la aplicación para formular solicitudes de admisión. En este caso se debe tendrá en cuenta la última solicitud presentada electrónicamente.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES: 17 AL 25 DE JUNIO

Requisito Académico en los siguientes plazos: **HASTA EL 14 DE JULIO**

PASOS A SEGUIR:

1. **OBTENER LA CLAVE DE ADMISIÓN Y LA CONTRASEÑA (que será única para cada solicitud)**

La **clave de admisión** se puede obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

a) **Si la persona solicitante dispone de DNI**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- Número de DNI.
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos).



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su NO oposición a la comprobación por parte del Ministerio del Interior.

b) **Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE.
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE).



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su NO oposición a la comprobación por parte del Ministerio del Interior.

c) **Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE.
- Número del certificado precedido por la letra C.



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su NO oposición a la comprobación por parte del Ministerio del Interior.

d) **Las personas solicitantes que solo dispongan de pasaporte** como documento de identificación deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención al usuario, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

e) **Las personas solicitantes que no tengan acceso a medios electrónicos** deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención al usuario, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

La "clave de admisión" se debe conservar para presentar reclamación, en caso de que fuera necesario.

2. MODELO DE SOLICITUD

El modelo de solicitud para cada etapa de enseñanza, al que se **accede desde la página web de la Consellería de Educación**, Cultura y Deporte, una vez obtenida la "clave de admisión", incluye los siguientes apartados.

- a) Identificación de la persona **solicitante**.
- b) Identificación del **alumno/a** para el/la que se solicita plaza.
- c) En los casos de NO convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de pareja de hecho o situaciones análogas y, si procede, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se debe marcar la casilla o casillas habilitadas al efecto.

Cuando se haya marcado la casilla de NO convivencia en la solicitud, **en el momento de la formalización de la matrícula**, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre, tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.

- d) **Circunstancias alegadas** por la persona solicitante para el proceso de admisión.
- e) **Nivel educativo solicitado**.
- f) **Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad**. Esta declaración sustituye la aportación de la documentación acreditativa. La documentación se acreditará en la matrícula.

La falsedad de los datos declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud, y el /la alumno/a se escolarizará en alguno de los centros en los que haya plazas vacantes, una vez finalice el proceso de admisión.

- g) Centros solicitados, hasta un **máximo de 5**, ordenados según criterio de preferencia.
- h) **Correo electrónico**, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.